UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1110-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 23 NOV. 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas matriculados en la asignatura de Métodos de Explotación Subterránea I (MI - 442); el mismo que fue aprobado en sesión Extraordinaria del pleno de docentes de fecha el 21 de setiembre de 2018, siendo el itinerario Ayacucho – Chincha - Cerro Lindo – Mala - La Oroya - Huancayo – Huancavelica - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 26 de noviembre al 05 de diciembre de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos comprobar los diferentes parámetros teóricos y/o empíricos, expuestos durante la explotación teórica de los diferentes métodos de explotación, observando el comportamiento de los macizos mineralizados y rocosos, equipos mineros utilizados en la producción de los minerales, por métodos subterráneos, además, hacer conocer la preparación general de mina y sus distintos tipos de labores;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a través de la Resolución Decanal N° 250-2018-FIMGC-UNSCH-D, de fecha 25 de setiembre de 2018 respectivamente; y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 591-2018-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1296-2018-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 22 de noviembre de 2018, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y cinco (45) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en la asignatura de Métodos de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1110-2018-UNSCH-R

Explotación Subterránea I (MI - 442), con el itinerario, Ayacucho – Chincha - Cerro Lindo –Mala - La Oroya - Huancayo – Huancavelica - Ayacucho, por el periodo de diez (10), a partir del 26 de noviembre al 05 de diciembre de 2018, debiendo para tal efecto hacer uso del omnibus Volvo de placa EGF-477, con la conducción de los servidores Luis Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, bajo la responsabilidad de los docentes Edmundo Campos Arzapalo y Indalecio Quispe Rodríguez, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
1	ACOSTA GUIZADO, Nicanor Jesus	15140595
2	ALANYA OCHOA, Ángel Fernando	15136457
3	ARCE LLACTAHUAMAN, Moises Abraham	15100461
4	AYALA GUTIERREZ, Jhonn Alexander	15075791
5	CAMPOS CONDE, Andre	15131805
6	CONTRERAS MOLINA, Jorge Alberto	15115794
7	DE LA CRUZ ALEJO, Jairo	15130820
8	ESCRIBA OCHOA, Oscar	15993002
9	GARCIA MOROTE, Gotardo	15110604
10	GASPAR VENTURA, Alfredo	15115788
11	GUTIERREZ BARZOLA, Daniel	15142790
12	GUTIERREZ SOSA, Jose Deyby	15115658
13	HUAMANI MEZA, Irvin Juan	15133201
14	HUAUYA HUAMANI, Christian Carlos	15131845
15	HUMAREDA ROMERO, Ivan	15139337
16	JOYO MENESES, Joshua Yordan	15132792
17	LAURA FLORES, Erik Michael	15150285
18	LAURENTE URBANO, Cliff Kelvi	15115745
19	LUDEÑA BERROCAL, Christian Amador	15130513
20	MANCILLA LLANTOY, Jhon Gilber	15146522
21	MUÑOZ MALLQUI, Kukin	15130240
22	NUÑEZ VARGAS, Joel	15141191
23	ORELLANA ANAYA, Manuel Simeon	15115744
24	PAREDES CHAVEZ, Tania	15011216
25	PERLACIOS QUISPE, Jesus Edward	15125829
26	PORTUGAL DE LA VEGA, Rodrigo Raul	15130480
27	POZO ANCHO, Facmer Mayco	15120566
28	PRADO VASQUEZ, Ronny Gilver	15130230
29	QUISPE DIAZ, Saul	15150275
30	QUISPE HUAMACCTO, Edwar Hermilio	15130557
31	RAMIREZ GOMEZ, Marcy Rubi	15130575
32	RAMIREZ HUAÑA, Kevin Roy	15145985
33	RODRIGUEZ MOROTE, Carlos Alberto	15120568
34	SOSA LOZANO, Danny Dayvis	15137395
35	SOTO ARAUJO, Humberto Sergio	15991013
36	SOTO MELGAR, Hugo Wilthon	15120732

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1110-2018-UNSCH-R

37	SULCA QUISPE, Kevin	15125782
38	TAIPE HUAMAN, Yon Felipe	15144428
39	TENORIO TORRES, Juan	15090236
40	TOMATEO VARGAS, Jose Luis	15130500
41	TORRES ALLENDE, Waldir	15110566
42	TORRES BRAVO, Jordy Antonio	15120562
43	URBANO QUISPE, Cayo	15131008
44	VARGAS CHUCHON, Eduardo	15100008
45	YUYALI QUISPE, Alexandra Abigail	15131518

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, conforme se indica a continuación:

VIATICOS DE DOS DOCENTES, DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (2 docentes y 2 choferes S/. 150.00)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 2,340.00	Combustibles y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 600.00	Servicios Diversos (Peaje Cochera)

AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1110-2018-UNSCH-R

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
2.09. 2.5.3.1.1.1 S/. 3,150.00 A estudiantes: 45 estudiantes a S/. 7.00 X 10 días

Artículo 3°.- PRECISAR que los docentes responsables de la delegación referidos en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
E.P. de Ingeniería de Minas
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca